

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno
(2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GIRALDO LLANO

RADICACIÓN: 630014003008-2019-00125-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por el secuestro JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, para que se le informe el estado de la reclamación ante la aseguradora por alzamiento de bienes para el cumplimiento de póliza ante estos eventos, se le hace saber que no existe ninguna gestión en cuanto a ello por parte de este Operador Judicial, ya que la administración del bien se le dejó bajo su custodia, y las correspondientes denuncias y reclamaciones en lo que respecta a la póliza prestada para esta clase de situaciones, es del resorte del auxiliar de la justicia, y por tanto, debe llevar a cabo el trámite que corresponda para que se haga efectiva la caución que dice haber prestado ante la entidad aseguradora que corresponda.

Por lo anterior, se le insta al señor MELCHOR GUEVARA para que a la mayor brevedad posible, haga las gestiones pertinentes sobre este caso particular.-

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
12 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROJAS

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8bbdfdc726cb24517722c4a51af4931a144c269387b6c951aaf1b35d827326d

Documento generado en 09/07/2021 09:33:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>